



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031



CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN DECORACION DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES EN CELEBRACION DE 165 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO 1 DE OCTUBRE 2024.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" **DEISY ROSARIO PLATA SALINAS** CON I.D. 0715-1980-00339 con domicilio en Teupasenti, El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que decorara la Iglesia Católica Nuestra para la misa de acción de gracias en el marco de la celebración del 165 aniversario del municipio, el 1 de octubre del 2024.** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

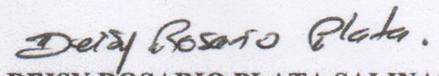
PROGRAM A	SUBPROGRAM A	PROYECT O	ACTIVIDA D	OBRA	RENGLO N	FOND O
13	04	000	002	000	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Decoración de Iglesia Católica Nuestra Señora de Los Ángeles	1	2,600.00		2,600.00
					L.2,600.00

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.2,600.00 (Dos mil Seiscientos Lempiras exactos).** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **CUARTO:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los Treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"


DEISY ROSARIO PLATA SALINAS
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
 Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
 Teléfono: 2793-8031



CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS DE LA CIUDAD DE DANLI HASTA EL CIS TEUPASENTI.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, identidad **0715-1986-00800** en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara “**EL CONTRATANTE**” Ramon Eduardo Gonzales Salgado CON I.D. 0703-1983-03696, con domicilio en Teupasenti, El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA declara que realizo alquiler de camión color Blanco placa TCA5038 para traslado de 1 viaje de medicamento de Danli hasta el CIS de Teupasenti.**

Realizados en Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática. siguiente manera:

PROGRA MA	SUBPRO GRAMA	PROYECTO	ACTIVIDA D	OBRA	REGLON	FONDO
11	02	00	001	00	55110	11-20

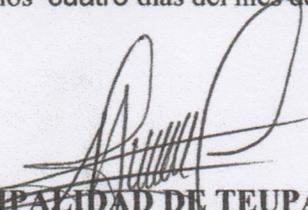
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Alquiler de camión para traslado medicina de Danli a Teupasenti.	1	1	6,000.00	6,000.00
	TOTAL				L.6,000.00

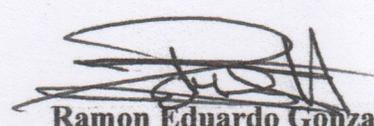
- **TOTAL, Los 6,000.00 – Retención Imp. S/R ART. 50**
- **La Utilidad L 1,200.00*12.5%) =150.00**
- **SUMA a pagar Lps. 5,850.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras exactos)**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado en su

al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA. OCTAVA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro .



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"



Ramon Eduardo Gonzalez Salgado
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN SERVICIOS MUSICALES DEL GRUPO ROLAND'S PARA AMENIZAR EVENTO SOCIAL CULTURAL CELEBRACION DE 165 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO 1 DE OCTUBRE 2024.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" **GEONANY JAIN DIAZ CRUZ** CON I.D. 0101-1977-02905, representante autorizado de Grupo Musical Roland's. con domicilio en La Ceiba Atlántida, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea Amenizar Evento Social Cultural, en el marco de la celebración del 165 aniversario del municipio, a realizase en el escenario de usos múltiples Angel Maradiaga ubicado en la cancha del parque Central el 1 de octubre del 2024 el cual dará inicio a partir de las 8:00 pm a 12:am Para un total de 4 horas. Alternada con discomóvil en cada descanso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
13	04	000	002	000	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

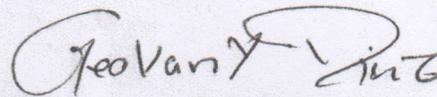
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio Musical para amenizar evento de la celebración del 165 aniversario del municipio	1	4 horas		80,000.00
					L.80,000.00

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.80,000.00** (Ochenta Mil Lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera

CUARTO: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los Treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"



Geovany Jain Diaz Cruz
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
 Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
 Teléfono: 2793-8031



CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJO POR COMPRA Y SIEMBRA DE ARBOLES PARA REFORESTAR EL CERRO LA LUBRERA

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" **FELIPE SANTIAGO TRUJILLO ZAVALA** CON I.D. 0705-1990-00120 Solvencia Municipal 262713 con domicilio en Las Delicias Potrerillos, El Paraíso , que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE Contrato De Trabajo Que Consiste en compra y Plantación de durantas y eugenias en el cerro La Lumbreira. de** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAM A	SUBPROGRAM A	PROYECT O	ACTIVIDA D	OBRA	RENGLO N	FOND O
11	05	000	001	000	54200	11

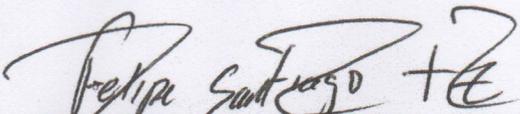
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<u>Plantación de durantas y eugenias en el cerro La Lumbreira</u>	1	92,250.00		92,250.00
					L.92,250.00

- **TOTAL, Lps. 92,250.00**
- **UTILIDAD 20% 18,450.00**
- **ISR. L.2,306.25**
- **Total a Pagar L.89,943.75**

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.92,250.00 (Noventa Y Dos mil Doscientos cincuenta Lempiras exactos).** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **CUARTO:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los Treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"


FELIPE SANTIAGO TRUJILLO ZAVALA
"CONTRATISTA"

